



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: DHL AERO EXPRESO S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: JIMMY RENDON HUN.

SOLICITUD: *“(...) DAE está interesada en incrementar su operación al Ecuador, por lo que se ha propuesto incluir aeronaves B767 dentro del equipo autorizado.*

Con estos antecedentes por medio de la presente me permito solicitar se sirva autorizar la modificación de nuestro Permiso de Operación a fin de incluir las aeronaves B767 de tal forma que el equipo autorizado quedará conformado de la siguiente manera:

“Equipo autorizado consiste en B757, B737 Y B767” (...).

Cumpliendo con el “ARTICULO 2” de la “RESOLUCIÓN No. 004/2020”, de 29 de mayo del 2020, se suspende la publicación por la prensa del Extracto y se dispone su publicación en la página web institucional de la DGAC.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía DHL AERO EXPRESO S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 07 de enero de 2021.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL